

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de septiembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.419.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Acuerdo Nº 211, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó ratificar los Convenio de transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento Sede Social J.V. Estrella del Norte I, comuna de Alto Hospicio" XLIZME ramiento Sede Social J.V. Ave Fénix, comuna de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldido Nº 6.369, de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba el convenio de Olaransferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito el 14 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapaca, para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento Sede J.V. Estrella del No Horizotte, comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40048057-0; Decreto Alcaldicio Nº 5.062, de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 89/2023, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LP23; Decreto Alcaldicio Nº 5.614, de fecha 07 de agosto de 2023, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública individualizada anteriormente, en el sentido que se indican; Acuerdo Nº 213, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio Nº 89/2023, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LP23, al proponente "Constructora PMG Ltda.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando  $N^{\circ}$  1.207, de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Constructora PMG Ltda.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

## **DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a "Constructora PMG Ltda." RUT 77.305.400-2, Propuesta Pública № 89/2023, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LP23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 89/2023, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LP23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$92.070.960 (Noventa y Dos Millones Setenta Mil Novecientos Sesenta Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de ciento sesenta (160) días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la Cuenta Nº 114-05-02-002-054 del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto "Mejoramiento Sede Social J.V. Estrella del Norte I, comuna de Alto Hospicio", Código BIP Nº 40048057-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCO

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo Bara su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Muestro mejor

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

NICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico